

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PARE

Licdo. Jaime Eduardo Guil NOTARIO PÚBLICO CUARTO

TELÉFONOS: 229-1062

229-1296

E-mail: guillerjainne33/a/hoimail.com Apdo, 0823-05839, Rep. de Panamá.

CALLE 90 LOURDES VIA ESPAÑA EDIFICIO PLAZA KAMELIA (A UN COSTADO DEL REGISTRO FUBLICO)

QUINONE

COPIA

11,586 15

JUNIO

10

Escritura No. DE DE DE DE 20

POR LA CUAL:

el Sr. JAIME LACAYO SALAZAR, en su calidad de Presidente, Apoderado General y Representante Legal de INVERSIONES LAC, S.A., otorga PODER ESPECIAL a favor del Sr. JOSE MARTIN AYALA MOLINA, ----

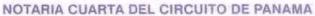
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS--------- (11,586)-----Por la cual el Sr. JAIME LACAYO SALAZAR, en su calidad de Presidente, Apoderado General y Representante Legal de INVERSIONES LAC, S.A., otorga PODER ESPECIAL a favor del Sr. JORGUMORINA AYALA -----Panamá, 15 de junio de 2019---En la ciudad de Panamá, Capital de la Republica de Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los quence (15) del mes de junio del año dos mil diez (010), ante mi, JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos cincuenta y nueve - trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente JAIME LACAYO SALAZAR, varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número N - dieciocho quinientos sesenta y uno (N-18-561), a quien conozco, actuando en su calidad de PRESIDENTE, APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES LAC, S.A., sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha cinco cinco tres nueve tres ocho (553938), Documento uno cero siete ocho cinco cuatro cinco (1078545) de la Sección de Mercantil del Registro Público, en lo sucesivo denominada LA PODERDANTE, y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar, como en efecto lo hago, que otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, a favor del Sr. JOSE MARTIN AYALA MOLINA, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero nueve cero siete siete siete cuatro cero cinco tres (0907774053), para que actue en la República de Ecuador como REPRESENTANTE PERMANENTE de

INVERSIONES LAC, S.A., con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que dicha sociedad haya de celebrar en el territorio ecuatoriano .-----El presente poder se mantendrá vigente hasta tantaconto sea expresamente revocado por LA PODERDANTE o Masta tanto EL REPRESENTANTE PERMANENTE renuncie expresamente al Mismo. Queda hecha la protocolización solicitada y copias que soliciten los interesados. ----Leida como le fue en presencia de los testigos instrumentales Roberto Delgado, con cédula de identidad personal número ocho cuatrocientos veintinueve - ochocientos veinticinco (8-429-825) y Jorge Luis Espinosa, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mi, el Notario, que doy fe.-----ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS----(11,586)-----(Fdo.) --- JAIME LACAYO SALAZAR--- ROBERTO DELGADO--- JORGE LUIS ESPINOSA---JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA - NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ-----Concuerda con su original esta copia/que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil diez(2010).-----

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL







Gaine & Smilled

A STATE COLU

2 Migsti on lets